



REGISTRAD	
<i>Lloré Benítez</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC. ABM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.

VISTO la Resolución N° 492/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Fernando Alberto FAGGIO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas el régimen de correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del día de ayer, aconsejó refrendar la Resolución N° 492/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución N° 492/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las materias Conocimiento de los



REGISTRADO	
<i>Hector Brotto</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFA DEPARTAMENTO	
SEC. ABM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Materiales Metálicos y Conocimiento de los Materiales no Metálicos, rendidas el 29 de septiembre de 1992 y 4 de noviembre de 1994, respectivamente, con anterioridad a su pertinente correlativa Estabilidad II, al alumno Fernando Alberto FAGGIO, legajo N° 4-18398-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 170/99

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C